

COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Acta N° 15-2020 GCG

16/06/2020

-Medios oficiales de comunicación: Debido a la confusión sobre cuáles son los medios oficiales adecuados para comunicación respecto a fines académicos, se solicita se aclara sobre el tema.

El Consejo de Facultad por unanimidad RESOLVIÓ establecer como REGLA CON CARÁCTER GENERAL OBLIGATORIO, que: El único medio oficial para fines académicos es el correo institucional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por lo que, toda comunicación dirigida por parte de los estudiantes a autoridades, docentes y administrativos y, a la inversa, se las deberá hacer, de manera obligatoria, por esta vía. De no procederse de esta manera, las comunicaciones no serán consideradas.

-Criterios de plan de recuperación: Se solicita se aclare sobre a quien se debe remitir el documento de solicitud de recuperación de notas.

Se aclara que debe ser directamente al docente.